



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/06/16 Hs. 11:51
Numero:	1000 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 83/16

LETRA: PRO

Ushuaia, 15 de junio de 2016.

Sr. Presidente
Concejo Deliberante
Sr. Juan Carlos Pino
S ____ / ____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente, para solicitar su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El mismo tiene por objeto adherir en todos sus términos a la Ley N° 27.191 del año 2016, relativa al Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Tomas BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

FUNDAMENTACION

La actualidad de nuestra ciudad en cuanto a su matriz energética y el cuidado del medio ambiente nos llevan a generar legislación que nos permita promover la generación de fuentes de energías alternativas.

La reciente Ley 27.191 y su reglamentación actual, obligan a grandes usuarios a contratar de fuentes renovables, al menos un 8% de la potencia que demandan, porcentaje que se prevé alcanzar en diciembre de 2017, bajo sanción de penas económicas.

Dicha Ley crea el Fondo Fiduciario Público denominado "Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables" (FODER), que se conforma a modo de fideicomiso de administración y financiero, que tiene por objeto el otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos elegibles para la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.

Reglamentación

La reglamentación establece un aporte para el presente año 2016, proveniente del Tesoro Nacional destinado al FODER, la suma de pesos doce mil millones (\$ 12.000.000.000), todo ello, en el convencimiento de que la expansión del uso de fuentes de energía destinadas a la producción de energía eléctrica, tiene consecuencias sumamente positivas no sólo para el país y la región, en cuanto implica una mayor diversificación de la matriz energética nacional, la expansión de la potencia instalada en plazos cortos y razonables, la reducción de costos de generación de energía, previsibilidad de precios a mediano y largo plazo, y la contribución a la mitigación del cambio climático.

Dada la importancia que implica promover el desarrollo de las Energías Renovables en el ámbito provincial y municipal, se plantea diversificar la matriz energética y contribuir al desarrollo sustentable del municipio, protegiendo al medio ambiente, fomentando la inversión, el crecimiento económico, el empleo y el avance tecnológico.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO**

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1- ADHERIR en todos sus términos a la Ley Nacional Nacional 27.191 de energías renovables y su Decreto Reglamentario N° 531/2016.

ARTÍCULO 3 - INVITAR a la Legislatura de la Provincia y a los municipios de la ciudad de Tolhuin y Rio Grande a proceder en el mismo sentido.

ARTÍCULO 4- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ 16.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

**Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO**